



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.-

778-79

Expte. n° 193/79

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 483/79 de fecha 12 de setiembre de 1979, por el cual se concede al alumno Norberto Miguel Martinengo equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Química Orgánica" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, condicionando la equiparación total a la aprobación de temas complementarios del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado por la cátedra a fojas 70; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Norberto Miguel MARTINENGO equivalencia / de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Química Orgánica" aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 2 y en mérito a haber aprobado los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
ee


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR